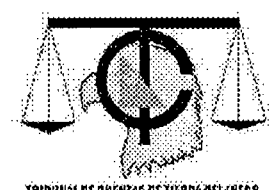


"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 003/2012, caratulado: "S/SERVICIO DE ENERGIA AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA según Factura B N° 0001-02229825 de fecha 03/02/2012.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SEIS CON 37/100 (\$ 6.106,37).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

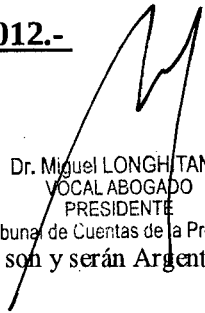
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, según Factura B N° 0001-02229825 de fecha 03/02/2012, correspondiente al período 01/2012 por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO SEIS CON 37/100 (\$ 6.106,37), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.1. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051 /2012.-

T.C.P.
Contestación
Obtención
Costeo


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"